

**Comité de Igualdad de Género, No  
Discriminación y Cultura Laboral  
del Instituto Electoral del Estado de  
Guanajuato**

Acta 11

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a las doce horas con siete minutos del viernes veintinueve de septiembre del dos mil diecisiete, establecidos en la Sala Ejecutiva de este Instituto para llevar a cabo la sesión extraordinaria del Comité de Igualdad de Género, No Discriminación y Cultura Laboral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se reunieron las ciudadanas y los ciudadanos siguientes: --

Yari Zapata López	Presidenta del Comité
María Dolores López Loza	Vocal del Comité
Indira Rodríguez Ramírez	Vocal del Comité
Juan Carlos Cano Martínez	Secretario Técnico
J. Jesús Zarate Carrillo	Integrante del Comité
Concepción Vázquez López	Integrante del Comité
Cecilia Domínguez de Silva	Integrante del Comité
Elizabeth Reyes Espino	Integrante del Comité
Nora Ruth Chávez González	Integrante del Comité
Ileana Catalina Arreola Sánchez	Integrante del Comité

El Secretario Técnico procede al pase de lista y comunica a la Presidenta que existe quórum legal para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto** del orden del día, relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el Secretario Técnico procede a lectura del mismo, que contiene los siguientes: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- III. Informe de la Secretaría Técnica sobre la correspondencia recibida. -----
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del Protocolo para prevenir, atender y sancionar actos de violencia laboral y discriminación en el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. -----
- V. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la Presidenta del Comité pone a consideración el orden del día, al no solicitarse intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al informe de la Secretaría Técnica sobre la correspondencia recibida, el Secretario Técnico informa que no existe correspondencia de la que se deba dar cuenta.-----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la lectura y aprobación, en su caso, de del protocolo para prevenir, atender y sancionar actos de violencia laboral y discriminación en el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, el Secretario Técnico, solicita se le exima de dar lectura, en razón de haber sido acompañado con la convocatoria, solicitud que es aprobada por unanimidad de votos. -----

Acto seguido la Presidenta del Comité, explica la dinámica a seguir para el análisis del documento, siendo de manera general la siguiente: lectura párrafo por párrafo para que las y los integrantes del Comité hagan los comentarios respectivos y observaciones necesarias. -----

El Secretario Técnico hace constar que a las doce horas con catorce minutos se incorpora a la sesión la licenciada Alejandra López Rodríguez, en su carácter de Integrante del Comité. -----

Después de diversas intervenciones de las y los presentes se acuerda que la Presidencia del Comité en coordinación con la Secretaría Técnica y licenciada Dulce María de Fátima Lara Morales, impacten las siguientes observaciones en el documento señalado: -----

- Logo institucional actual. -----
- Índice completo. -----
- Número de páginas iniciarlo en 1. -----
- Cambiar nombre del documento a: Protocolo del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para prevenir y atender prácticas de discriminación y violencia laboral. -----
- El objetivo general incluirá la idea de que las prácticas de discriminación y violencia laboral se pueden dar dentro y fuera de las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, derivadas del ejercicio de funciones su personal, asimismo, incluir

un párrafo adicional en el que se señale que las usuarias y los usuarios de los servicios del Instituto podrán solicitar la aplicación del protocolo con independencia de las acciones legales que puedan emprender. -----

- En el apartado de conceptos, se incluirán las definiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato. -----
- **Se cambiará** la denominación Contraloría por Órgano Interno de Control. -----
- La Dirección de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral proporcionará la materia, autoridad instructora y resolutora, sanciones posibles y fundamento del Procedimiento Disciplinario Laboral, para informar sobre esa vía (deberá ser resumido y asequible para la ciudadanía). -----
- El Órgano Interno de Control, proporcionará la materia, autoridad instructora y resolutora, sanciones posibles y fundamento del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, para informar sobre esa vía (deberá ser resumido y asequible para la ciudadanía).
- La Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral proporcionará la materia, autoridad instructora y resolutora, sanciones posibles y fundamento del Procedimiento Penal, para informar sobre esa vía (deberá ser resumido y asequible para la ciudadanía). -----
- En las atribuciones del Comité se modificará el punto tres para precisar que es un seguimiento estadístico, asimismo, el punto cuatro suprimiendo la palabra canalizar y precisando que el apoyo interinstitucional será para las víctimas. -----
- Se **deberán** desarrollar de manera pormenorizada el procedimiento de conciliación en el apartado de atención (no obligatorio para el presunto responsable) y en consecuencia modificar el apartado de las atribuciones de la *Ombdusperson*, se precisa que no se hará cargo del seguimiento sino de la orientación en las vías a seguir. ---
- En la **parte de** atención se suprime la segunda vía señalada en el punto dos, se eliminan los puntos tres y cuatro. -----
- Se **señalará** conforme a las Condiciones General de Trabajo del Instituto (artículo 28, fracción III) la posibilidad del personal de acudir

con la *Ombudsperson* haciendo uso del permiso para diligencias de carácter judicial. -----

- Se **precisará** en el apartado de prevención que en la inducción al personal de nuevo ingreso que realiza la Dirección de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral se presente de manera general el protocolo y se les haga saber la existencia de la *Ombudsperson*, proporcionado datos de contacto, también se eliminara el primer párrafo y se ampliará el segundo párrafo señalado lo qué es la prevención y la importancia de ésta. -----
- El apartado de sanción será meramente informativo. -----
- Se incluirá la existencia en la página web del Instituto de un “buzón para la *Ombudsperson*” para contactarla. -----

La Presidenta del Comité somete a votación la propuesta de posponer la aprobación del protocolo hasta en tanto se atiendan las observaciones señaladas y se remita a la *Ombudsperson* para que formule sus observaciones, misma que es aprobada por unanimidad de votos. -----

Se agrega el referido documento al expediente de esta sesión como **anexo uno**. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la clausura de la sesión, la Presidenta del Comité procede a clausurarla siendo las catorce horas con cuarenta y seis minutos. -----

La presente acta consta de tres fojas útiles, de las cuales dos son por ambos lados y una solo por el anverso. La firman la Presidenta y el Secretario Técnico del Comité. CONSTE. -----

Licenciada Yari Zapata López  
Presidenta del Comité

Maestro Juan Carlos Cano Martínez  
Secretario Técnico